

Tramita la JFCA más de 120 mil juicios de seguridad social; reforma los agilizaría (El Financiero 02

Tramita la JFCA más de 120 mil juicios de seguridad social; reforma los agilizaría (El Financiero 02/08/10)(Zenyazen Flores) Lunes, 2 de agosto de 2010 . La iniciativa de reforma laboral que propuso el Partido Acción Nacional (PAN) establece procedimientos simplificados para juicios en materia de seguridad y previsión social, aseguró la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Sostiene que se agilizará el trámite de los juicios que se reclamen en ese rubro, sin que se afecten los principios de seguridad y certeza jurídica de las partes, y la equidad en el procedimiento. La reforma propone que las reclamaciones para el otorgamiento de pensiones por viudez, orfandad y vejez, entre otros, que se presenten ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), se tramitarán y resolverán con mayor prontitud mediante reglas procesales. Es decir, establece procedimientos que acelerarán los juicios que en materia de seguridad y previsión social se presentan ante la JFCA, como los relativos a las devoluciones del fondo de las cuentas individuales de retiro o el otorgamiento de pensiones por viudez, orfandad, cesantía en edad avanzada y vejez. Hoy en día, la Junta tramita más de 247 mil juicios individuales, de los cuales 55 por ciento corresponde a conflictos relacionados con la seguridad y previsión social de los trabajadores, como consecuencia de la aplicación de criterios jurisprudenciales y la Ley del Seguro Social. La Ley Federal del Trabajo vigente no establece un procedimiento específico para tramitar los asuntos en que se demandan prestaciones de seguridad social, por lo que se atienden con las mismas reglas del juicio ordinario. Esa situación -subraya la dependencia que encabeza Javier Lozano Alarcón- provoca cargas probatorias inadecuadas, falta de requisitos formales, perfeccionamiento de pruebas que no corresponde a la naturaleza de los documentos idóneos para acreditar este tipo de reclamaciones; todo ello en detrimento de los trabajadores y sus beneficiarios. Destacó que el procedimiento sumario propuesto se tramita en su totalidad en una sola audiencia, a diferencia del juicio ordinario que comprende diferentes etapas procesales.